

RV: Liquidación de crédito RADICADO 2020-00635

Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserajecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 12/06/2021 09:18 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9674-49813

2 archivos adjuntos (223 KB)

Reinaldo Evelio Solarte Capote.pdf; REINALDO EVELIO SOLARTE CAPOTE--8120097452 CREDITO.pdf;

9713

De: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 8:07 a. m.

Para: Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserajecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación de crédito RADICADO 2020-00635

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 en consonancia con el artículo 103 del Código General del Proceso, se presume la recepción del mensaje de datos cuando automática o manualmente se acuse su recibido por parte del destinatario, lo cual se constituye como prueba de entrega.

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-municipal-de-calij33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Correspondencia)

8986868 Ext. 5331 - 5332 (Consultas secretariales)

(57) 3013175787 (Consultas secretariales)

De: notificacionesprometeo@aecs.co <notificacionesprometeo@aecs.co>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 17:24

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REGIONAL SUR DE BANCOLOMBIA CONTRA REINALDO EVELIO SOLARTE CAPOTE CC 94447336 RADICADO 2020-00635

Buen Dia

JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito allegar liquidación de crédito.

Cordialmente,

JULIETH MORA PERDOMO

CC 38.603.159

TP. 171.802

teléfono: Bogotá 7420719

Ext 14727-14226-14219-14714-14202

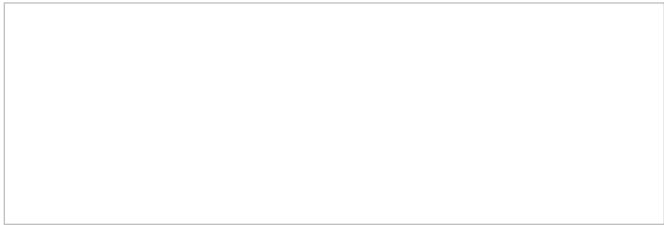
notificacionesprometeo@aecs.co

El 2020-11-26 11:57, Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali escribió:

El Juzgado 33 civil Municipal de Cali informa que los anexos y/o documentos que se están adjuntando por este medio en ocasiones no pueden ser revisados por el despacho por motivos de seguridad de algunos de los computadores. para evitar futuras inadmisiones se recomienda aportar los documentos en debida forma y en formato PDF directamente por el interesado.

gracias...

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 en consonancia con el artículo 103 del Código General del Proceso, se presume la recepción del mensaje de datos cuando automática o manualmente se acuse su recibido por parte del destinatario, lo cual se constituye como prueba de entrega.

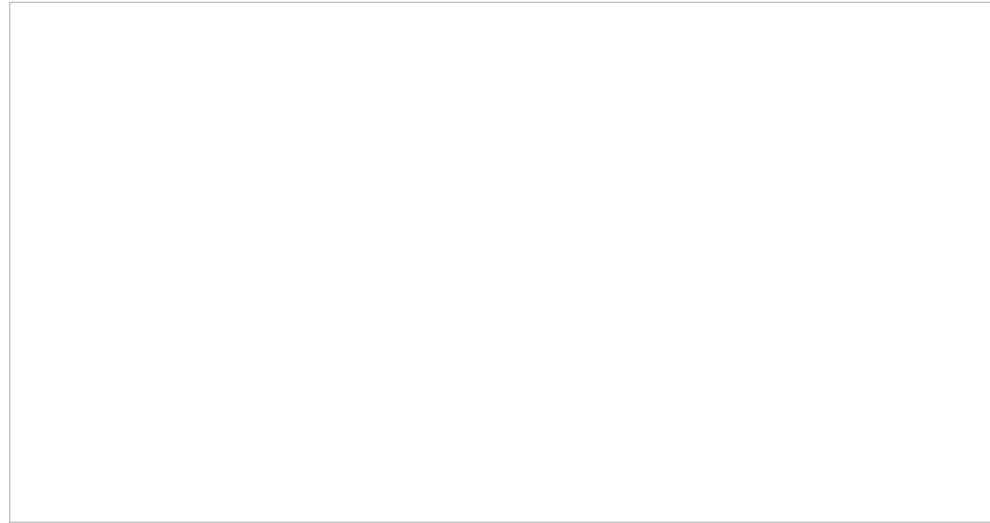


De: Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 8:39
Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: notificaciones prometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>
Asunto: RV: RADICACION DE DEMANDA DE BANCOLOMBIA CONTRA REINALDO EVELIO SOLARTE CAPOTE CC 94447336

Buen día.

Enviamos adjunto **PROCESO** allegado a esta oficina por medio de correo electrónico y que por reparto le correspondió a su despacho.

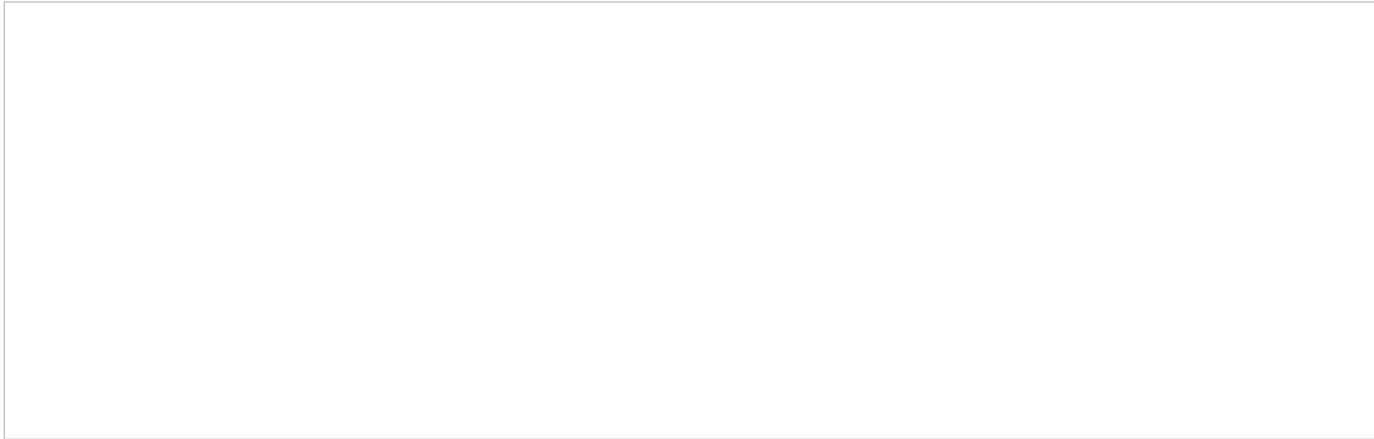
La oficina de reparto reenvía los archivos recibidos por correo electrónico, cualquier requerimiento hacerlo directamente al juzgado o al demandante.



cordialmente,

Gustavo Adolfo Otalvaro Alvarez
Auxiliar Administrativo
Oficina Judicial

CONSULTAS



De: AECSA

Enviado: Lunes, 23 de Noviembre de 2020 3:21 PM

Para: Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali

Asunto: RADICACION DE DEMANDA DE BANCOLOMBIA CONTRA REINALDO EVELIO SOLARTE CAPOTE CC 94447336

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2020

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR

JUEZ TREINTA Y TRES (33°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI- VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA
S.A. contra REINALDO EVELIO SOLARTE CAPOTE

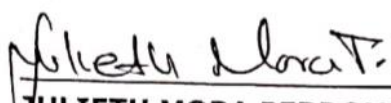
Radicado: 2020 - 00635

Asunto: Liquidación de crédito.

JULIETH MORA PERDOMO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de **Cali**., abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito aporporto liquidación de crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A** en 2 folios.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,


JULIETH MORA PERDOMO
C.C. No. 38.603.159 de Cali (V)
T.P. No. 171.802 del C. S. de la J.



Medellin, mayo 31 de 2021

Producto Crédito
Pagaré 8120097452

Ciudad

Titular REINALDO EVELIO SOLARTE CAPOTE
Cédula o Nit. 94447336
Crédito 8120097452
Mora desde noviembre 14 de 2019

Tasa máxima Actual 22.97%

Liquidación de la Obligación a nov 24 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	68,881,987.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	68,881,987.00

Saldo de la obligación a may 31 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	68,881,987.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	7,456,457.16
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	76,338,444.16

MARIA CAMILA CARDONA OROZCO
Centro Preparación de Demandas



REINALDO EVELIO SOLARTE CAPOTE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/24/2020			68,881,987.00	0.00	0.00						68,881,987.00	0.00	0.00	68,881,987.00
Saldos para Demanda	nov-24-2020	0.00%	0	68,881,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	0.00	68,881,987.00
Cierre de Mes	nov-30-2020	23.70%	6	68,881,987.00	0.00	241,291.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	241,291.64	69,123,278.64
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.25%	31	68,881,987.00	0.00	1,475,340.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	1,475,340.79	70,357,327.79
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	68,881,987.00	0.00	2,701,331.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	2,701,331.41	71,583,318.41
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.35%	28	68,881,987.00	0.00	3,819,139.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	3,819,139.13	72,701,126.13
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	68,881,987.00	0.00	5,050,504.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	5,050,504.70	73,932,491.70
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	68,881,987.00	0.00	6,236,236.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	6,236,236.99	75,118,223.99
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	68,881,987.00	0.00	7,456,457.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	7,456,457.16	76,338,444.16
Saldos para Demanda	may-31-2021	22.97%	0	68,881,987.00	0.00	7,456,457.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,881,987.00	0.00	7,456,457.16	76,338,444.16